



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/ASO/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21/12/2023	<b>BOUC:</b> 21/12/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FUNDAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONÓMICA CUANTITATIVA	
<b>FACULTAD:</b> CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> MACROECONOMÍA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ECONOMISTA O PROFESIÓN VINCULADA A STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS)	

Resolución de fecha 18 de Febrero de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GARCÍA MARTÍN, JORGE
SOLLA MEDINA, MARÍA BELÉN

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
BURGOS JUNCUAS, MIGUEL	5

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No acreditar certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza



**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
M <sup>a</sup> COVADONGA DE LA IGLESIA VILLASOL	M <sup>a</sup> EUGENIA MERA RIVAS
GISELA DI MEGLIO BERG	PATRIZIA PÉREZ ASURMENDI
JESÚS RUÍZ ANDÚJAR	BLANCA MARTÍNEZ GONZALO
SONIA QUIROGA GÓMEZ	ESTER CAMIÑA CENTENO
MARCOS BUJOSA BRUN	ALFREDO GARCÍA HIERNAUX

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: FERNANDO ALONSO GUINEA

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: CARLOS RIVERO RODRÍGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:  
SECCIÓN DE PERSONAL